

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1

La inscripción a esta convocatoria se realiza única y exclusivamente a través del correo oficial asignado:

convocatoria.personeriacota@uniagustiniana.edu.co

El requisito mínimo para esta convocatoria de Personero (a) Municipal es ser abogado titulado, egresado de la facultad de derecho de una institución legalmente reconocida y tener **título en modalidad postgrado (especialización, maestría o doctorado)** de una universidad legalmente reconocida.

2

3

La inscripción de candidatos y recepción de documentos se realizará únicamente por correo electrónico convocatoria.personeriacota@uniagustiniana.edu.co en las siguientes fechas: **del 12 de septiembre a las 8: a.m. hasta el 22 de septiembre del 2023 a las 6:00 p.m.** (toda hoja de vida enviada antes o después de las fechas no se tomarán en cuenta).



QR de inscripción

Enviar la Hoja de Vida en las fechas estipuladas en el cronograma de la convocatoria, con los documentos anexos en un solo documento PDF el cual se debe nombrar únicamente con el número de la cédula de ciudadanía del aspirante y organizado en el siguiente orden:

- Formulario de inscripción diligenciado – el cual se encontrará tanto en la página web de UNIAGUSTINIANA www.uniagustiniana.edu.co y del Concejo Municipal de Cota - www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co.
- Documento de identidad legible del aspirante (cédula de hologramas amarilla y/o digital)
- Formato Hoja de Vida Sigep II diligenciado y firmado
- Fotocopia de la Libreta Militar según el artículo 10 de la Ley 48 de 1993 (MENOR DE 50 AÑOS)
- Diploma o acta de grado del título de abogado y postgrado según art. 170 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 35 de la ley 1551 de 2012.
- Fotocopia de la tarjeta profesional de abogado.
- Certificación de vigencia de tarjeta profesional emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de abogados expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (Si aplica), con expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

con expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.

k. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica con expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.

l. Certificación Policía Nacional sobre Registro Nacional de Medidas Correctivas con expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.

m. 14. Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. con expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.

n. Certificaciones laborales debidamente firmadas por el personal autorizado para su expedición, donde se especifique las funciones desempeñadas en cada uno de los cargos con los cuales acreditan la experiencia profesional indicando fecha de inicio, terminación del contrato, cargo, razón social del contratante, dirección y teléfono del contratante.

**En el asunto del correo se debe escribir:
DE CÉDULA, NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETO**

4

Son requisitos generales:

1. Ser ciudadano (a) colombiano (a)
2. Ser abogado titulado, egresado de la facultad de derecho de una institución legalmente reconocida.
3. Tener título en modalidad postgrado (especialización, maestría o doctorado) de una universidad legalmente reconocida.
4. Tener tarjeta profesional vigente.
5. Cumplir con los requisitos mínimos de inscripción determinados en la presente convocatoria.
6. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de

inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.

7. No estar sancionado en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.
8. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la presente convocatoria.
9. Las demás establecidas en las normas legales reglamentarias vigentes.

Con la inscripción de la hoja de vida el aspirante autoriza el tratamiento de sus datos personales y da consentimiento informado para la aplicación de las pruebas escritas, por la Universitaria Agustiniiana, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes en Colombia.

6

Es muy importante que previo al proceso de inscripción realice la lectura del acto administrativo de la presente convocatoria, el cual se encuentra en la página web del Concejo Municipal de Cota: <http://www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co/> así como en la página web del operador: www.uniagustiniana.edu.co



UNIAGUSTINIANA

Es crear en ti

Vigilada Mineducación



CONCEJO MUNICIPAL DE COTA

